

Chile Chico, 27 de Agosto de 2024

Señor
Daniel Garces Paredes
Jefe División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
Presente

En atención de:

Oficina de Partes de la SMA (oficinadepartes@sma.gob.cl); y

Pablo Rojas Jara, Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA

Materia: Solicita ampliación de plazo.

Antecedentes: Res. Ex. N° 2/Rol D-029-2024 del 9 de agosto de 2024 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Referencia: Expediente Sancionatorio Rol D-029-2024.

De nuestra consideración:

Álvaro Fuentes Castro, en representación de **Compañía Minera Cerro Bayo SpA** (en adelante, “**CMCB**”), ambos domiciliados para estos efectos en Sector Laguna Verde s/n, Km 94.6, Ruta CH265, comuna de Chile Chico, en procedimiento sancionatorio Rol N° D-029-2024, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 20 días hábiles otorgado en el Resuelvo III de la Res. Ex. N° 2/ Rol D-029-2024, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, por el máximo que en derecho corresponda, es decir por **10 días hábiles**, para presentar el Programa de Cumplimiento refundido y los anexos correspondientes.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo adicional que permita la realización de las acciones y la elaboración de informes, los cuales abarcan diversas disciplinas, requieren la colaboración e intervención de profesionales expertos, y exigen periodos de tiempo suficientes para cumplir con las exigencias establecidas por la autoridad.

Es importante señalar que este nuevo plazo permitirá cumplir de mejor manera con lo solicitado por la autoridad, brindando la oportunidad de realizar un análisis más exhaustivo y riguroso de los aspectos técnicos involucrados, sin que ello perjudique los derechos de terceros.





Por tanto, solicito a Ud. acceder a la solicitud y conceder una ampliación de plazo de **10 días hábiles** para presentar el Programa de Cumplimiento refundido y los anexos respectivos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Alvaro Fuentes Castro
Gerente General
Compañía Minera Cerro Bayo SpA



GER-CMCB/044-24

cc.: Archivos.-